

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- COMISIÓN ROGATORIA  
No. 11001-31-10-022-2021-00680-00

Auxíliese la comisión rogatoria comunicada mediante oficio No. 0000000134-2021/NAC de 15 de febrero de 2021, procedente del Juzgado de Primera Instancia No. 7 de Oviedo, Asturias, librado dentro del proceso de familia No. C 0000513/2019 (33044421-20190007190) de “*alimentos, custodia y guarda de hijos menores no matrimoniales*” promovido por ANA MILENA TUNJUELO BELTRÁN contra JHON JAIRO CASAS ORTIZ; en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. Notificar personalmente al señor JHON JAIRO CASAS ORTIZ, domiciliado en la calle 49 Sur # 5 D – 04, barrio San Agustín de esta ciudad, el decreto de fecha 18 de julio de 2019 proferido dentro del proceso de familia No. C 0000513/2019 (33044421-20190007190) de “*alimentos, custodia y guarda de hijos menores no matrimoniales*” por el Juzgado de Primera Instancia No. 7 de Oviedo, Asturias, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles conteste la demanda. Secretaría proceda de conformidad.
2. Infórmele **vía electrónica** a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares de la Cancillería de Colombia que hemos asumido el diligenciamiento del presente exhorto, únicamente al correo [judicial@cancilleria.gov.co](mailto:judicial@cancilleria.gov.co).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez